

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

Nº DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
IVAI-REV/1186/2013/I	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	<p>“...Solicito los documentos que contengan el detalle del gasto en publicidad oficial desglosado por tipo de medios (radio, televisión, internet, prensa, etc.), nombres de los medios de comunicación (locales, nacionales e internacionales) contratados, número de contrato, concepto, campañas y montos durante el periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012...”</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por la parte recurrente, se CONFIRMAN las respuestas emitidas por el sujeto obligado, consultables a fojas 24 a 32, 50 a 82 del sumario, en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1206/2013/III	AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ	<p>...Aún y cuando esta solicitud conlleva un ejercicio académico de evaluación ciudadana en el marco de la conclusión de la actual administración municipal, misma que tiene el objetivo de medir tiempo, calidad en la respuesta y en la entrega de la información; también se trata de mi derecho de acceso a la información que estoy segura que usted no dudará en hacerlo válido; es por eso que le requiero tenga a bien proporcionarme, la siguiente información.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013.</li> <li>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</li> <li>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</li> <li>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</li> <li>5. Informe del Presidente Municipal de los años 2011 y 2012.</li> <li>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.</li> <li>7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</li> <li>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleador</li> </ol>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son INATENDIBLES los agravios hechos valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se CONFIRMA la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Las Vigas, Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública.</p>	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres).</p> <p>He de señalarle que para el caso de que la información requerida no sea posible remitirla por este medio, proporcione el siguiente correo electrónico...</p>		
IVAI-REV/1210/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA	<p>“...Proyecto ejecutivo completo (incluyendo anexos, mapas con trazo, etc...) del Proyecto Teleférico de Orizaba actualmente en construcción en el Cerro del Borrero. Asimismo solicito contar con el presupuesto detallado de dicha obra, tanto por (1) Rubros: materiales, transportes, etc...como por 2) Actividades. Igualmente la especificación, en su caso, de las personas físicas o morales que están llevando a cabo las diferentes actividades de ejecución de la misma...”</p>	<p><b>RESUELVE</b></p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta del sujeto obligado, y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Orizaba, Veracruz, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----, de cumplimiento al fallo en los términos expuestos en el Considerando Tercero de la resolución.</p>	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1212/2013/III	SECRETARÍA DE GOBIERNO	<p>Folio 00559813 ...Copia del contrato de arrendamiento de las instalaciones donde se encuentra las oficinas de su organismo dependencia de esta secretaría en plaza Morelos. Copia de la alta de proveedores, ante Sefiplan del dueño o dueña del inmueble..”</p> <p>Folio 00558613 ¿Desde cuándo viene funcionando aquí en este lugar la institución? ¿Copia del contrato de arrendamiento del inmueble que sirve para uso de las instalaciones de este dependencia pública, detallando el nombre de la persona física o moral que da en arrendamiento el inmueble ¿Cuánto ha erogado en total por los</p>	<p><b>RESUELVE</b></p> <p>PRIMERO. Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se CONFIRMA la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado SECRETARÍA de Gobierno, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública.</p>	18.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>años en que ha venido arrendando en este espacio desde que funciona como tal</p> <p>Copia de la alta de proveedores de servicios en la Sefiplan.</p>		
IVAI-REV/1214/2013/II	AYUNTAMIENTO COATEPEC	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00597113: "...</p> <p>1- NUMERO DE ALACENAS Y LOCALES DEL MERCADO MUNICIPAL DE COATEPEC</p> <p>2 PADRON DE LOCATARIOS Y LOS CAMBIOS DE ALTAS Y BAJAS QUE HAN REALIZADO DE 2010 A 2013,</p> <p>3 – LISTADO DE LOS PRESIDENTES DE LOCATARIOS DEL MERCADO DE 2000 A 2013 ..."</p> <p>FOLIO DE SOLICITUD 00608713: "...</p> <p>Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema infomex, para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples. ... 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras 2. Monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012 3. Monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; 4. Monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se MODIFICA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coatepec, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida faltante de las solicitudes de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o verza el plazo otorgado para ello.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>bienes; Que hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento</p> <p>6. Para el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. Citar cuál es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1215/2013/III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p>...Los resultados obtenidos, como pudieran ser a manera de ejemplo, más no limitativas: armas incautadas, drogas incautada (sic), municiones incautadas, automotores y vehículos robados, automotores o vehículos con anomalías, individuos con órdenes de aprehensión, mercancía de (sic) sin acreditar la legal posesión o precedencia, indocumentados, o todo aquel reporte de incidentes</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados pero inadmisibles los agravios expresados por la Parte ahora Recurrente, en consecuencia, se confirma la respuesta primigenia de veintiocho de noviembre de dos mil trece contenida en el oficio SSP/UAI/427/2013, así como la respuesta extemporánea de treinta de enero de dos mil catorce contenida en el oficio SSP/UAIP/075/2014. Lo anterior en</p>	18.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>registrados, como pudieran ser infracciones y multas, en el retén que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, en la carretera Xalapa-Veracruz, en el tramo comprendido entre el poblado de Julio Castro, conocido como "las trancas" y la academia de policía del Estado, justo pasando el puente de la central de abastos...</p>	<p>términos de los artículos 57.1 y 69.1, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
IVAI-REV/1217/2013/II	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ALATORRE	<p>1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras.          2. Monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012.          3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.          4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración.          5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento.          6. Para el caso de que así haya ocurrido deseó cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos.          7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año.          8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011          9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.          10. Sobre el ejercicio del presupuesto</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se MODIFICA la respuesta inicial y extemporánea a la solicitud de información con folio 00614713, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Vega de Alatorre, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud del impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley 848.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1220/2013/II	AYUNTAMIENTO MECAYAPAN	DE	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00573113: "...</p> <p>1. El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013.</p> <p>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</p> <p>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</p> <p>5. Informe del Presidente (a) Municipal de los años 2011 y 2012.</p> <p>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.</p> <p>7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</p> <p>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres).</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Mecayapan, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1223/2013/II	AYUNTAMIENTO MOLOACAN	DE	<p>"...Aún y cuando esta solicitud conlleva un ejercicio académico de evaluación ciudadana en el marco de</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>la conclusión de la actual administración municipal, misma que tiene el objetivo de medir tiempo, calidad en la respuesta y en la entrega de la información; también se trata de mi derecho de acceso a la información que estoy segura que usted no dudará en hacerlo válido; es por eso que le requiero tenga a bien proporcionarme, la siguiente información.</p> <p>1. El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013.</p> <p>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</p> <p>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</p> <p>5. Informe del Presidente Municipal de los años 2011 y 2012.</p> <p>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.</p> <p>7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</p> <p>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleador menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres). He de señalarle que para el caso de que la información requerida no sea posible remitirla por este medio, proporcione el siguiente correo electrónico..."</p>	<p>valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00573513, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Veracruz, entregar la información peticionada, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley 848 de la materia.</p>	
IVAI-REV/1226/2013/II	AYUNTAMIENTO DE OLUTA	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00574113: "..."</p> <p>1. El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013.</p>	R E S U E L V E	PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69,

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</p> <p>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</p> <p>5. Informe del Presidente (a) Municipal de los años 2011 y 2012.</p> <p>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.</p> <p>7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</p> <p>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres).</p>	<p>fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oluta, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/1229/2013/II	AYUNTAMIENTO DE PANUCO	<p>"...Aún y cuando esta solicitud conlleva un ejercicio académico de evaluación ciudadana en el marco de la conclusión de la actual administración municipal, misma que tiene el objetivo de medir tiempo, calidad en la respuesta y en la entrega de la información; también se trata de mi derecho de acceso a la información que estoy segura que usted no dudará en hacerlo válido; es por eso que le requiero tenga a bien proporcionarme, la siguiente información.</p> <p>1. El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013.</p> <p>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</p> <p>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00574813, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pánuco, Veracruz, entregar la información peticionada, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley 848.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>5. Informe del Presidente Municipal de los años 2011 y 2012.</p> <p>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.</p> <p>7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</p> <p>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres). He de señalarle que para el caso de que la información requerida no sea posible remitirla por este medio, proporciono el siguiente correo electrónico..."</p>			
IVAI-REV/1232/2013/II	AYUNTAMIENTO DE PLATON SANCHEZ	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00575313: "..."</p> <p>1. El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013.</p> <p>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</p> <p>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</p> <p>5. Informe del Presidente (a) Municipal de los años 2011 y 2012.</p> <p>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.</p> <p>7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</p> <p>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y</p>	R E S U E L V E	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Platón Sánchez, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres).	otorgado para ello.	
IVAI-REV/1235/2013/II	AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL	<p>"...Aún y cuando esta solicitud conlleva un ejercicio académico de evaluación ciudadana en el marco de la conclusión de la actual administración municipal, misma que tiene el objetivo de medir tiempo, calidad en la respuesta y en la entrega de la información; también se trata de de mi derecho de acceso a la información que estoy segura que usted no dudará en hacerlo válido; es por eso que le requiero tenga a bien proporcionarme, la siguiente información.</p> <p>1. El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013.  2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.  3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.  4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.  5. Informe del Presidente Municipal de los años 2011 y 2012.  6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.  7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.  8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleador menor, relacionando cargo y nombre.  9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres). He de señalarle que para el caso de</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00575713, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puente, Veracruz, entregar la información peticionada, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley 848.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		que la información requerida no sea posible remitirla por este medio, proporciono el siguiente correo electrónico..."		
IVAI-REV/1238/2013/II	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00576313:</p> <p>"...</p> <p>1. El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013.</p> <p>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</p> <p>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</p> <p>5. Informe del Presidente (a) Municipal de los años 2011 y 2012.</p> <p>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.</p> <p>7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</p> <p>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres).</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Rafael, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1241/2013/II	AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMAN	<p>"...Aún y cuando esta solicitud conlleva un ejercicio académico de evaluación ciudadana en el marco de la conclusión de la actual administración municipal, misma que tiene el objetivo de medir tiempo, calidad en la respuesta y en la entrega de la información; también se trata de mi derecho de acceso a la información que estoy segura que usted no dudará en hacerlo válido; es por eso que le requiero tenga a bien proporcionarme, la siguiente información.</p> <p>1. El monto de los presupuestos</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00576613, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula de Alemán, Veracruz, entregar la información peticionada, dentro del plazo no mayor</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013.</p> <p>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</p> <p>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</p> <p>5. Informe del Presidente Municipal de los años 2011 y 2012.</p> <p>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.</p> <p>7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</p> <p>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleador menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres). He de señalarle que para el caso de que la información requerida no sea posible remitirla por este medio, proporciono el siguiente correo electrónico..."</p>	<p>quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley 848.</p>		
IVAI-REV/1242/2013/III	AYUNTAMIENTO COATEPEC	DE	<p>Folio 00563113 "Copia simple de cualquier documento dirigido al ayuntamiento, de la empresa brasileña Odebrecht, de la Sociedad Prop. Múltiples Xalapa /SAPI o del Gobierno del Estado de Veracruz, con relación a la construcción de una presa entre los ríos Texolo y Pescados, así como la minuta de las reuniones sostenidas con alguno de esos actores, y cualquier oficio emitido a los mismos destinatarios entre el 1 de enero de 2011 y el 1 de noviembre de 2013."</p> <p>Folio 00555813 "Monto total que percibirán el alcalde, síndico y todos y</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de veintiocho de octubre de dos mil trece y primero de noviembre y se ordena</p> <p>al Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, que emita respuesta a ambas solicitudes, notificando</p> <p>la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo,</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			cada uno de los regidores, por concepto de sueldo, compensación, aguinaldo y cualquier otro tipo de percepción, durante el mes de diciembre de 2013".	de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.	
IVAI-REV/1243/2013/I	AYUNTAMIENTO COATEPEC	DE	ACUMULADO DEL IVAI-REV/1242/2013/III	ACUMULADO DEL IVAI-REV/1242/2013/III	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1244/2013/I	AYUNTAMIENTO COSAUTLAN DE CARVAJAL	DE	"... Copia simple de cualquier documento dirigido al ayuntamiento, de la empresa brasileña Odebrecht, de la Sociedad Prop Múltiples Xalapa/SAPI o del Gobierno del Estado de Veracruz, con relación a la construcción de una presa entre los ríos Texolo y Pescados, así como las minuta de las reuniones sostenidas con los actores, y cualquier oficio emitido a los mismos destinatarios entre el 1 de enero de 2011 y el 1 de noviembre de 2013..."	RESUELVE  PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00563213 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Cosautlán de Carvajal, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- de cumplimiento al fallo en los términos expuestos en el Considerando Tercero.	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1245/2013/II	AYUNTAMIENTO SOCHIAPA	DE	FOLIO DE SOLICITUD 00576713: "... 1. El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013. 2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013. 3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013. 4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha. 5. Informe del Presidente (a) Municipal de los años 2011 y 2012. 6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año. 7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013. 8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre. 9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por	R E S U E L V E  PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.  SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sochiapa, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres).				
IVAI-REV/1247/2013/I	AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE ATZOMPA	<p>a) Monto del presupuesto asignado en los años dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>b) Plan Municipal de Desarrollo dos mil once-dos mil trece;</p> <p>c) Programa Operativo Anual dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>d) Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha;</p> <p>e) Informe del Presidente (a) Municipal de los años dos mil once y dos mil doce;</p> <p>f) Listado de obra pública realizada por la administración municipal dos mil once-dos mil trece, desglosada por año;</p> <p>g) Listado de obra pública pendiente de realizar de la administración dos mil once-dos mil trece;</p> <p>h) Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre; y,</p> <p>j) Sueldos, salarios y remuneraciones que contenga todas las prestaciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador sino listado de nómina con nombres).</p>	<p><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00576913y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Soledad Atzompa, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014		
IVAI-REV/1248/2013/II	AYUNTAMIENTO SOTEAPAN	DE	<p>1. "...El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013.</p> <p>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</p> <p>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</p> <p>5. Informe del Presidente Municipal de los años 2011 y 2012.</p> <p>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-</p>	R E S U E L V E	PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00577113, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Soteapan, Veracruz, entregar la información	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>2013, desglosada por año.</p> <p>7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</p> <p>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres). He de señalarle que para el caso de que la información requerida no sea posible remitirla por este medio, proporciono el siguiente correo electrónico..."</p>	<p>peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de la materia.</p>	
IVAI-REV/1251/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00577613: "...</p> <p>1. El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013.</p> <p>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</p> <p>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</p> <p>5. Informe del Presidente (a) Municipal de los años 2011 y 2012.</p> <p>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.</p> <p>7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</p> <p>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tatahuicapan de Juárez, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres).			
IVAI-REV/1253/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TENAMPA	<p>a) Monto del presupuesto asignado en los años dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>b) Plan Municipal de Desarrollo dos mil once-dos mil trece;</p> <p>c) Programa Operativo Anual dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>d) Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha;</p> <p>e) Informe del Presidente (a) Municipal de los años dos mil once y dos mil doce;</p> <p>f) Listado de obra pública realizada por la administración municipal dos mil once-dos mil trece, desglosada por año;</p> <p>g) Listado de obra pública pendiente de realizar de la administración dos mil once-dos mil trece;</p> <p>h) Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre; y,</p> <p>j) Sueldos, salarios y remuneraciones que contenga todas las prestaciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador sino listado de nómina con nombres).</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00577913 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tenampa, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014	
IVAI-REV/1254/2013/II	AYUNTAMIENTO TENOCHTITLAN	DE	<p>1. "...El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013.</p> <p>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</p> <p>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</p> <p>5. Informe del Presidente Municipal de los años 2011 y 2012.</p> <p>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.</p> <p>7. Listado de obra pública que queda</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00578013, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tenochtitlán, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</p> <p>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres). He de señalarle que para el caso de que la información requerida no sea posible remitirla por este medio, proporciono el siguiente correo electrónico..."</p>	<p>solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley 848.</p>	
IVAI-REV/1257/2013/II	AYUNTAMIENTO AMATITLAN	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00606613: "..."</p> <p>Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema infomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>... 1 Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras 2. Monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012 3. Monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; 4. Monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración 5. Los indicadores de gestión de los</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Amatitlán, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>servicios públicos que presto el Ayuntamiento;</p> <p>6. Para el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1259/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC	<p>“...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema infomex, para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por ultimo en copias simples. Solo para el caso de que existiera algún impedimento de ley o algún funcionario se oponga a la entrega, le ruego me los haga saber, por lo que</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00606913 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>pido desde este momento, me indique su puesto función y excusa.</p> <p>1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. Monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. Monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. Monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;</p> <p>Que se hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el H ayuntamientos</p> <p>6. Para el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p>	<p>electrónico ----- emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>En cd magnético          11. Relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia          12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;          13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia..."</p>		
IVAI-REV/1260/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN	<p>1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras.          2. Monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012.          3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.          4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración.          5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento.          6. Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos.          7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año.          8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00607013, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atzalan, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley 848.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1261/2013/III	AYUNTAMIENTO CAMARÓN DE TEJEDA	DE	<p>1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2 – Montos de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el H ayuntamiento</p> <p>6 – Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de quince de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Camarón de Tejeda, Veracruz, que emita respuesta, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12.- citar cual es el marco regulatorio completo del municipio</p> <p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia</p>		
IVAI-REV/1262/2013/I	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO	<p>“... 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejores</p> <p>2. Monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00607613 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Carlos A.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>en 2011 y 2012</p> <p>3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. Monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H ayuntamientos</p> <p>6. Pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. la información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinarios y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En Cd magnético</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado..."</p>	Carrillo, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	
IVAI-REV/1263/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	FOLIO DE SOLICITUD 00605713: "..."	R E S U E L V E	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema infomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>...</p> <p>1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. Monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. Monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. Monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el Ayuntamientos</p> <p>6. Para el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acajete, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
--	--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1265/2013/I	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL	<p>“...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema infomex, para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por ultimo en copias simples.</p> <p>Solo para el caso de que existiera algún impedimento de ley o algún funcionario se oponga a la entrega, le ruego me los haga saber, por lo que pido desde este momento, me indique su puesto función y excusa.</p> <p>1. números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00608013 y 00607913, por lo que se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Cerro Azul, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado efecto la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>Que se hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia..."</p>	
IVAI-REV/1266/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO	<p>1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>de la junta de mejoras.</p> <p>2. Monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012.</p> <p>3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p> <p>4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración.</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento.</p> <p>6. Para el caso de que así haya ocurrido deseó cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos.</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año.</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p>	<p>valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00606313, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Alto Lucero, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
--	--	---	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.		
IVAI-REV/1267/2013/III	AYUNTAMIENTO CHICONTEPEC	DE	<p>1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2 – Montos de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el H ayuntamiento</p> <p>6 – Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de quince de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, que emita respuesta, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12.- citar cual es el marco regulatorio completo del municipio</p> <p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia</p>		
IVAI-REV/1269/2013/II	AYUNTAMIENTO CHINAMECA	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00608313:</p> <p>"...</p> <p>Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>...</p> <p>1. números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chinameca, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado efecto la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento</p> <p>6. para el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cuál es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1271/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	<p>a) Monto del presupuesto asignado en los años dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>b) Plan Municipal de Desarrollo dos mil once-dos mil trece;</p> <p>c) Programa Operativo Anual dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>d) Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha;</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00578613 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tierra Blanca, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>e) Informe del Presidente (a) Municipal de los años dos mil once y dos mil doce;</p> <p>f) Listado de obra pública realizada por la administración municipal dos mil once-dos mil trece, desglosada por año;</p> <p>g) Listado de obra pública pendiente de realizar de la administración dos mil once-dos mil trece;</p> <p>h) Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre;</p> <p>i) Sueldos, salarios y remuneraciones que contenga todas las prestaciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador sino listado de nómina con nombres).</p>	<p>notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
IVAI-REV/1272/2013/II	AYUNTAMIENTO TLACOJALPAN	DE	<p>1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras.</p> <p>2. Monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012.</p> <p>3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p> <p>4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración.</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento.</p> <p>6. Para el caso de que así haya ocurrido deseño cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos.</p> <p>7. El calendario con las actividades</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00578813, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlacojalpan, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año.</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1273/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ACULA	<p>1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2 – Montos de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00612613 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Acula, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----, emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>servicios públicos que presta el H ayuntamiento</p> <p>6 - Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12.- citar cual es el marco regulatorio completo del municipio</p> <p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia</p>				
IVAI-REV/1275/2013/II	AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJIA	DE	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00579013: "..."</p> <p>1. El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los</p>	R E S U E L V E	PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>periodos 2011, 2012 y 2013.</p> <p>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</p> <p>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</p> <p>5. Informe del Presidente (a) Municipal de los años 2011 y 2012.</p> <p>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.</p> <p>7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</p> <p>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres).</p>	<p>fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/1277/2013/I	AYUNTAMIENTO TLALNELHUAYOCAN	DE	<p>a) Monto del presupuesto asignado en los años dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>b) Plan Municipal de Desarrollo dos mil once-dos mil trece;</p> <p>c) Programa Operativo Anual dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>d) Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha;</p> <p>e) Informe del Presidente (a) Municipal de los años dos mil once y dos mil doce;</p> <p>f) Listado de obra pública realizada por la administración municipal dos mil once-dos mil trece, desglosada por año;</p> <p>g) Listado de obra pública pendiente de realizar de la administración dos mil once-dos mil trece;</p> <p>h) Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del</p>	<p><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00577913 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tlalnelhuayocan, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		empleado menor, relacionando cargo y nombre; y, j) Sueldos, salarios y remuneraciones que contenga todas las prestaciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador sino listado de nómina con nombres).		
IVAI-REV/1278/2013/II	AYUNTAMIENTO TLALTELEA	DE	<p>1. "...El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los períodos 2011, 2012 y 2013.</p> <p>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</p> <p>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</p> <p>5. Informe del Presidente Municipal de los años 2011 y 2012.</p> <p>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.</p> <p>7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</p> <p>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleador menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres). He de señalarle que para el caso de que la información requerida no sea posible remitirla por este medio, proporciono el siguiente correo electrónico..."</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00579213, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlaltetela, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley 848.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1279/2013/III	AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE		<p>1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2 – Montos de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el H ayuntamiento</p> <p>6 – Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12.- citar cual es el marco regulatorio completo del municipio</p>	<p>revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de quince de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz, que emita respuesta, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	
--	--	---	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia</p>		
IVAI-REV/1281/2013/II	AYUNTAMIENTO CATEMACO	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00607713: "...</p> <p>Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>...</p> <p>1. números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el Ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Catemaco, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1283/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TOTUTLA	<p>a) Monto del presupuesto asignado en los años dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>b) Plan Municipal de Desarrollo dos mil once-dos mil trece;</p> <p>c) Programa Operativo Anual dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>d) Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha;</p> <p>e) Informe del Presidente (a) Municipal de los años dos mil once y dos mil doce;</p> <p>f) Listado de obra pública realizada por la administración municipal dos mil once-dos mil trece, desglosada por año;</p> <p>g) Listado de obra pública pendiente de realizar de la administración dos</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00579613 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Totutla, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado efecto la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p style="text-align: center;">mil once-dos mil trece;</p> <p>h) Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre; y,</p> <p>j) Sueldos, salarios y remuneraciones que contenga todas las prestaciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador sino listado de nómina con nombres).</p>		
IVAI-REV/1284/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TRES VALLES	<p>1. "...El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013.</p> <p>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</p> <p>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</p> <p>5. Informe del Presidente Municipal de los años 2011 y 2012.</p> <p>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.</p> <p>7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</p> <p>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres). He de señalarle que para el caso de que la información requerida no sea posible remitirla por este medio, proporciono el siguiente correo electrónico..."</p>	<p style="text-align: center;">R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00579713, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tres Valles, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la demandante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley 848.</p>	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1285/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLAN DE CARVAJAL	1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes	RESUELVE	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2 – Montos de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el H ayuntamiento</p> <p>6 – Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema</p>	<p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de quince de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal, Veracruz, que emita respuesta, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos,</p> <p>deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	
--	--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12.- citar cual es el marco regulatorio completo del municipio</p> <p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia</p>		
IVAI-REV/1286/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA	<p>a) Monto del presupuesto asignado en los años dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>b) Plan Municipal de Desarrollo dos mil once-dos mil trece;</p> <p>c) Programa Operativo Anual dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>d) Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha;</p> <p>e) Informe del Presidente (a) Municipal de los años dos mil once y dos mil doce;</p> <p>f) Listado de obra pública realizada por la administración municipal dos mil once-dos mil trece, desglosada por año;</p> <p>g) Listado de obra pública pendiente de realizar de la administración dos mil once-dos mil trece;</p> <p>h) Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre; y,</p> <p>j) Sueldos, salarios y remuneraciones que contenga todas las prestaciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador sino listado de nómina con nombres).</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00579913 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tuxtilla, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado efecto la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1287/2013/II	AYUNTAMIENTO	DE	FOLIO DE SOLICITUD 00609613:	R E S U E L V E 05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

	COSOLEACAUQUE	<p>"...</p> <p>Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>...</p> <p>1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el Ayuntamientos</p> <p>6. para el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cosoleacaque, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado efecto la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
--	---------------	---	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1289/2013/I	AYUNTAMIENTO ZACUALPAN	DE	<p>a) Monto del presupuesto asignado en los años dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>b) Plan Municipal de Desarrollo dos mil once-dos mil trece;</p> <p>c) Programa Operativo Anual dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>d) Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha;</p> <p>e) Informe del Presidente (a) Municipal de los años dos mil once y dos mil doce;</p> <p>f) Listado de obra pública realizada por la administración municipal dos mil once-dos mil trece, desglosada por año;</p> <p>g) Listado de obra pública pendiente de realizar de la administración dos mil once-dos mil trece;</p> <p>h) Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre; y,</p> <p>j) Sueldos, salarios y remuneraciones que contenga todas las prestaciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador sino listado de nómina con nombres).</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00580613 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Zacualpan, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

IVAI-REV/1291/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA	<p>1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras.</p> <p>2. Monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012.</p> <p>3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p> <p>4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración.</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento.</p> <p>6. Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos.</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año.</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral</p>	<p>R   E   S   U   E   L   V   E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00580713, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	05.FEBRERO.2014
-----------------------	------------------------	---	--	-----------------

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1293/2013/I	AYUNTAMIENTO CHACALTIANGUIS	<p>DE</p> <p>"... 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. la información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00608113 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Chacaltianguis, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>el cual se destinarios y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En Cd magnético 11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio; 13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado..."</p>		
IVAI-REV/1294/2013/II	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00610013: "..." Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples. ... 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras 2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012 3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; 4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración 5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento 6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado efecto la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1297/2013/I	AYUNTAMIENTO ZACUALPAN	DE	<p>"...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por ultimo en copias simples. Solo para el caso de que existiera algún impedimento de ley o algún funcionario se oponga a la entrega, le ruego me los haga saber, por lo que pido desde este momento, me indique su puesto función y excusa.</p> <p>1. números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00610313 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Zacualpan, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado efecto la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;</p> <p>Que se hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia..."</p>		
IVAI-REV/1298/2013/II	AYUNTAMIENTO YECUATLA	<p>1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras.</p> <p>2. Monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012.</p> <p>3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p> <p>4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración.</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento.</p> <p>6. Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos.</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año.</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00610413, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yecuatla, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la imponente, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley 848.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1299/2013/III	AYUNTAMIENTO COSAMALOAPAN	DE	<p>1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2 – Montos de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el H ayuntamiento</p> <p>6 – Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de quince de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Cosamaloapan, Veracruz, que emita respuesta, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12.- citar cual es el marco regulatorio completo del municipio</p> <p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia</p>		
IVAI-REV/1300/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COYUTLA	<p>"... 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00609713 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Coyutla, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. la información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinarios y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En Cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado..."</p>	<p>solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
IVAI-REV/1301/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TRES VALLES	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00611213: "...</p> <p>Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la</p>	R E S U E L V E	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>...</p> <p>1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el Ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el</p>	<p>Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tres Valles, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
--	--	---	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>propio municipio. En cd magnético 11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio; 13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1303/2013/I	AYUNTAMIENTO TLAQUILPA	<p>"...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por ultimo en copias simples. Solo para el caso de que existiera algún impedimento de ley o algún funcionario se oponga a la entrega, le ruego me los haga saber, por lo que pido desde este momento, me indique su puesto función y excusa.</p> <p>1. números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;</p> <p>Que se hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00611513 se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tlaquilpa, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia..."</p>		
IVAI-REV/1304/2013/II	AYUNTAMIENTO TLAPACOYAN	DE	<p>1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras.</p> <p>2. Monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012.</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Son FUNDADOS Los agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p> <p>4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración.</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento.</p> <p>6. Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos.</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año.</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los</p>	<p>Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCAN los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00611613 y 00623613, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlapacoyan, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley 848.</p>	
--	--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>Y respecto al folio de solicitud 00623613, el particular requirió lo siguiente:</p> <p>Del periodo 2010 a 2013</p> <p>a) relación de la licitaciones públicas o por invitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. copia de La convocatoria o invitación emitida;</li> <li>ii. Los participantes o invitados;</li> <li>iii. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</li> <li>iv. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>v. La fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada;</li> <li>vi. En su caso los convenios modificatorios que recaigan a la contratación, precisando en qué consisten y su fecha de firma;</li> </ul> <p>b)relación de las adjudicaciones directas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Los motivos y fundamentos legales aplicados;</li> <li>ii. En su caso, las cotizaciones consideradas;</li> <li>iii. El nombre de la persona adjudicada;</li> <li>iv. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>v. La fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada;</li> <li>vi. En su caso, los convenios modificatorios que recaigan a la contratación.</li> </ul>		
IVAI-REV/1305/2013/III	AYUNTAMIENTO TLALTETELA	DE	<p>FOLIO 00611713:</p> <p>1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2 – Montos de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de quince de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz, que emita respuesta,</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el H ayuntamiento</p> <p>6 – Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12.- citar cual es el marco regulatorio completo del municipio</p> <p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo</p>	<p>notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	
--	--	---	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia;</p>		
IVAI-REV/1306/2013/I	AYUNTAMIENTO TLALNELHUAYOCAN	DE	<p>"... 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejores 2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012 3. monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; 4. monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo su administración 5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H ayuntamientos 6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; 7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año 8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011 9. la información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético 10. Sobre el ejercicio del presupuesto</p> <p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00611813 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tlalnelhuayocan, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinarios y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En Cd magnético 11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio; 13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado..."</p>		
IVAI-REV/1307/2013/II	AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJIA	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00611913: "..."</p> <p>Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>...</p> <p>1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el Ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en las correspondientes solicitudes de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado efecto la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>FOLIO DE SOLICITUD 00623713:</p> <p>Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>Copia en cd magnético</p> <p>Del periodo de 2010 a 2013</p> <p>a) relación de las licitaciones públicas o por invitación:</p> <p>i. copia de La convocatoria o invitación</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>emitida;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ii. Los participantes o invitados;</li> <li>iii. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</li> <li>iv. La unidad administrativa solicitante y la respuesta de su ejecución;</li> <li>v. La fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada;</li> <li>vi. En su caso, los convenios modificatorios que recaigan a la contratación, precisando en qué consisten y su fecha de firma;</li> <li>b) relación de las adjudicaciones directas</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Los motivos y fundamentos legales aplicados;</li> <li>ii. En su caso, las cotizaciones consideradas;</li> <li>iii. El nombre de la persona adjudicada;</li> <li>iv. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>v. la fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada;</li> <li>vi. En su caso, los convenios modificatorios que recaigan a la contratación.</li> </ul>		
IVAI-REV/1309/2013/I	AYUNTAMIENTO TLACOJALPAN	DE	<p>"...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por ultimo en copias simples. Solo para el caso de que existiera algún impedimento de ley o algún funcionario se oponga a la entrega, le ruego me los haga saber, por lo que pido desde este momento, me indique su puesto función y excusa.</p> <p>1. números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00612113y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tlacojalpan, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;</p> <p>Que se hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p style="text-align: right;">sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia..."</p>		
IVAI-REV/1310/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	<p>1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras.</p> <p>2. Monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012.</p> <p>3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p> <p>4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración.</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento.</p> <p>6. Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos.</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año.</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el</p>	<p style="text-align: center;">R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00612313, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tierra Blanca, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la demandante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado efecto la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p style="text-align: right;">05.FEBRERO.2014</p>	

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>patrimonio del municipio, en cd magnético.</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1311/2013/III	AYUNTAMIENTO TEXISTEPEC	DE	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de quince de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Texistepec, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- Relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12.- citar cual es el marco regulatorio completo del municipio</p> <p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia</p>		
IVAI-REV/1312/2013/I	AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAL	<p>“... 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00612613 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Espinal, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. la información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinario y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En Cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado..."</p>	<p>Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
IVAI-REV/1313/2013/II	AYUNTAMIENTO GUTIERREZ ZAMORA	DE	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00612913 y 00613013:</p> <p>"...</p> <p>Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>...</p> <p>1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el Ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales,</p>	<p>materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gutiérrez Zamora, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en las correspondientes solicitudes de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
--	--	---	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético 11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio; 13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.		
IVAI-REV/1314/2013/III	AYUNTAMIENTO GUTIERREZ ZAMORA	DE	ACUMULADO DEL IVAI-REV/1313/2013/II	ACUMULADO DEL IVAI-REV/1313/2013/II	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1316/2013/I	AYUNTAMIENTO HIDALGOTITLAN	DE	"...Me permite distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por ultimo en copias simples. Solo para el caso de que existiera algún impedimento de ley o algún funcionario se oponga a la entrega, le ruego me los haga saber, por lo que pido desde este momento, me indique su puesto función y excusa. 1. números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras 2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012 3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; 4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que se hizo en su administración	RESUELVE  PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00613213 y 00613113, por lo que se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Hidalgotitlán, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado efecto la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el H ayuntamientos</p> <p>6. para el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia..."</p>			
IVAI-REV/1317/2013/II	AYUNTAMIENTO HUAYACOCOTLA	DE	<p>1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras.</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de</p>	R E S U E L V E	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>2. Monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012.</p> <p>3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p> <p>4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración.</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento.</p> <p>6. Para el caso de que así haya ocurrido deseño cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos.</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año.</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema</p>	<p>conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00613413, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huayacocotla, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
--	--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1318/2013/III	AYUNTAMIENTO HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	<p>1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2 – Montos de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el H ayuntamiento</p> <p>6 – Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de quince de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz, que emita respuesta, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos,</p> <p>deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12.- citar cual es el marco regulatorio completo del municipio</p> <p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia</p>		
IVAI-REV/1319/2013/I	AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA LLAVE	<p>"... 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00612613 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Ignacio de la Llave, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. la información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinarios y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En Cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado..."</p>			
IVAI-REV/1320/2013/II	AYUNTAMIENTO ILAMATLAN	DE	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00613713 y 00613813:</p> <p>"...</p> <p>Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>...</p> <p>1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixamatlán, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en las correspondientes solicitudes de acceso a la</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.		
IVAI-REV/1321/2013/III	AYUNTAMIENTO ILAMATLAN	DE ACUMULADO DEL IVAI-REV/1320/2013/II	ACUMULADO DEL IVAI-REV/1320/2013/II	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1323/2013/I	AYUNTAMIENTO IXCATEPEC	DE <p>"...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por ultimo en copias simples. Solo para el caso de que existiera algún impedimento de ley o algún funcionario se oponga a la entrega, le ruego me los haga saber, por lo que pido desde este momento, me indique su puesto función y excusa.</p> <p>1. números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;</p> <p>Que se hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el H ayuntamientos</p> <p>6. para el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00614013 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Ixcatepec, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado efecto la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia..."</p>		
IVAI-REV/1324/2013/II	AYUNTAMIENTO IXMATLAHUACAN	DE	<p>1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras.</p> <p>2. Monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012.</p> <p>3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00614213, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p> <p>4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración.</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento.</p> <p>6. Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos.</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año.</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>	<p>Ixmatlahuacan, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
IVAI-REV/1325/2013/III	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del	RESUELVE PRIMERO. Son fundados los agravios hechos	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>presidente de la junta de mejoras</p> <p>2 – Montos de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el H ayuntamiento</p> <p>6 – Para el caso de que así haya ocurrido deseó cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo</p> <p>valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de quince de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Jamapa, Veracruz, que emita respuesta, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>Integral de la Familia      12.- citar cual es el marco regulatorio completo del municipio      13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado      No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia</p>		
IVAI-REV/1326/2013/I	AYUNTAMIENTO DE JOSE AZUETA	<p>"... 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras      2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012      3. monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;      4. monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo su administración      5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H ayuntamientos      6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;      7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año      8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011      9. la información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00614913 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de José Azueta, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinarios y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En Cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado..."</p>		
IVAI-REV/1327/2013/II	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00615013:</p> <p>"...</p> <p>Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>...</p> <p>1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado efecto la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>bienes; Que hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento</p> <p>6. para el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>	
IVAI-REV/1329/2013/I	AYUNTAMIENTO DE LA PERLA	<p>"...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por ultimo en copias simples. Solo para el caso de que existiera algún impedimento de ley o algún</p> <p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00615313 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de La Perla, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>funcionario se oponga a la entrega, le ruego me los haga saber, por lo que pido desde este momento, me indique su puesto función y excusa.</p> <p>1. números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;</p> <p>Que se hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el</p> <p>presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia..."</p>		
IVAI-REV/1330/2013/II	AYUNTAMIENTO CHOAPAS	LAS	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 0615513, y se ORDENA al Consejo Municipal de Las Choapas, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año.</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1331/2013/III	AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ	<p>1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2 – Montos de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de quince de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, que emita respuesta, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el H ayuntamiento</p> <p>6 – Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12.- citar cual es el marco regulatorio completo del municipio</p> <p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia</p> <p>de la Ley 848 de la materia</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

IVAI-REV/1332/2013/I	AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO	<p>“... 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejores 2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012 3. monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; 4. monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo su administración 5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H ayuntamientos 6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; 7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año 8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011 9. la información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético 10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinarios y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En Cd magnético 11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral</p>	<p><b>RESUELVE</b></p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00616613 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014
----------------------	---	---	--	-----------------

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>de la Familia          12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;          13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado..."</p>		
IVAI-REV/1333/2013/II	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00616713:          "..."          Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.          ...          1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras          2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012          3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;          4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración          5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el Ayuntamientos          6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;          7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año          8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Mariano Escobedo, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1335/2013/I	AYUNTAMIENTO MECAYAPAN	DE	<p>"...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por ultimo en copias simples. Solo para el caso de que existiera algún impedimento de ley o algún funcionario se oponga a la entrega, le ruego me los haga saber, por lo que pido desde este momento, me indique su puesto función y excusa.</p> <p>1. números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos,</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00616913 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Mecayapan, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;</p> <p>Que se hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia..."			
IVAI-REV/1336/2013/II	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN	<p>1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras.</p> <p>2. Monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012.</p> <p>3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p> <p>4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración.</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento.</p> <p>6. Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos.</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año.</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario</p>	R E S U E L V E	PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00617013, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Medellín, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado efecto la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1337/2013/III	AYUNTAMIENTO MISANTLA	DE	<p>1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2 – Montos de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el H ayuntamiento</p> <p>6 – Para el caso de que así haya ocurrido deseó cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de quince de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Misantla, Veracruz, que emita respuesta, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- Relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12.- Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio</p> <p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia</p>		
IVAI-REV/1338/2013/I	AYUNTAMIENTO MOLOACAN	DE	<p>"... 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00617313 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Moloacan que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado efecto la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>sobre la propiedad inmobiliaria; 4. monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo su administración 5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. la información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinarios y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En Cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado..."</p>	<p>en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
IVAI-REV/1339/2013/II	AYUNTAMIENTO NAOLINCO	DE	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00617513:</p> <p>"...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>en copias simples. ...1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras 2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012 3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; 4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración 5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento 6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; 7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año 8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011 9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético 10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético 11. relación sobre los programas</p>	<p>el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Naolinco, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en las correspondientes solicitudes de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
--	--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

	<p>sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>..."</p> <p>FOLIO DE SOLICITUD 00623313:</p> <p>"...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>...Copia en cd magnético</p> <p>Del periodo de 2010 a 2013</p> <p>a) relación de las licitaciones públicas o por invitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. copia de La convocatoria o invitación emitida;</li> <li>ii. Los participantes o invitados;</li> <li>iii. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</li> <li>iv. La unidad administrativa solicitante y la respuesta de su ejecución;</li> <li>v. La fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada;</li> <li>vi. En su caso, los convenios modificatorios que recaigan a la contratación, precisando en qué consisten y su fecha de firma;</li> </ul> <p>b) relación de las adjudicaciones directas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Los motivos y fundamentos legales aplicados;</li> <li>ii. En su caso, las cotizaciones consideradas;</li> <li>iii. El nombre de la persona adjudicada;</li> <li>iv. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>v. la fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada;</li> </ul>	
--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>vi. En su caso, los convenios modificatorios que recaigan a la contratación.</p>		
IVAI-REV/1341/2013/I	AYUNTAMIENTO DE OMEALCA	<p>"...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por ultimo en copias simples. Solo para el caso de que existiera algún impedimento de ley o algún funcionario se oponga a la entrega, le ruego me los haga saber, por lo que pido desde este momento, me indique su puesto función y excusa.</p> <p>1. números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;</p> <p>Que se hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00618013 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Omealca, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia..."</p>		
IVAI-REV/1342/2013/II	AYUNTAMIENTO OTATITLAN	DE	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00618213, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Otatitlan, Veracruz, entregar la información</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>propiedad inmobiliaria.</p> <p>4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración.</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento.</p> <p>6. Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos.</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año.</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>	<p>peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
IVAI-REV/1343/2013/III	AYUNTAMIENTO OZULUAMA	DE	<p>1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p><b>RESUELVE</b></p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>2 – Montos de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el H ayuntamiento</p> <p>6 – Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de quince de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Ozuluama, Veracruz, que emita respuesta, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	
--	--	---	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>12.- citar cual es el marco regulatorio completo del municipio</p> <p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia</p>		
IVAI-REV/1344/2013/I	AYUNTAMIENTO DE PANUCO	<p>"... 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. la información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00618613 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Pánuco que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinarios y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En Cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado..."</p>		
IVAI-REV/1345/2013/II	AYUNTAMIENTO DE PASO DE OVEJAS	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00618913:</p> <p>"...</p> <p>Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>...</p> <p>1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Paso de Ovejas, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>bienes; Que hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento</p> <p>6. para el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1347/2013/I	AYUNTAMIENTO DE PLATON SANCHEZ	<p>"...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por ultimo en copias simples. Solo para el caso de que existiera algún impedimento de ley o algún</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00619213 y 00619313, por lo que se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Platón Sánchez, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>funcionario se oponga a la entrega, le ruego me los haga saber, por lo que pido desde este momento, me indique su puesto función y excusa.</p> <p>1. números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;</p> <p>Que se hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el</p> <p>ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia..."</p>		
IVAI-REV/1349/2013/II	AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE	<p>1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras.</p> <p>2. Monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012.</p> <p>3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p> <p>4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración.</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento.</p> <p>6. Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos.</p> <p>7. El calendario con las actividades</p>	R E S U E L V E	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00619413, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Playa Vicente, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la demandante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado efecto la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año.</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1350/2013/III	AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL	<p>1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2 – Montos de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de quince de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Puente Nacional, Veracruz, que emita respuesta, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el H ayuntamiento</p> <p>6 – Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12.- citar cual es el marco regulatorio completo del municipio</p> <p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

IVAI-REV/1351/2013/I	AYUNTAMIENTO SALTABARRANCA	DE	<p>..." 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejores 2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012 3. monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; 4. monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo su administración 5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H ayuntamientos 6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; 7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año 8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011 9. la información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético 10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinarios y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En Cd magnético 11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral</p>	<p><b>RESUELVE</b></p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00619813 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Saltabarranca que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014
----------------------	-------------------------------	----	---	--	-----------------

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>de la Familia          12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;          13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado..."</p>		
IVAI-REV/1352/2013/II	AYUNTAMIENTO TANTOYUCA	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00621213:          "...          Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.          ...          1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras          2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012          3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;          4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración          5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el Ayuntamientos          6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;          7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año          8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tantoyuca, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1353/2013/III	AYUNTAMIENTO HIDALGOTITLAN	DE	Acumulado de IVAI-REV/1316/2013/I	Acumulado de IVAI-REV/1316/2013/I 05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1355/2013/I	AYUNTAMIENTO UX PANAPA	DE	<p>"...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por ultimo en copias simples. Solo para el caso de que existiera algún impedimento de ley o algún funcionario se oponga a la entrega, le ruego me los haga saber, por lo que pido desde este momento, me indique su puesto función y excusa.</p> <p>1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00610813 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Uxpanapa, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;</p> <p>Que se hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia..."		
IVAI-REV/1356/2013/II	AYUNTAMIENTO DE EL HIGO	<p>1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras.</p> <p>2. Monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012.</p> <p>3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p> <p>4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración.</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento.</p> <p>6. Para el caso de que así haya ocurrido deseó cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos.</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año.</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00609913, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Higo, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>	

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1357/2013/III	AYUNTAMIENTO COSAMALOAPAN	DE		05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1359/2013/I	AYUNTAMIENTO NANCHITAL	DE	<p>a) Monto del presupuesto asignado en los años dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>b) Plan Municipal de Desarrollo dos mil once-dos mil trece;</p> <p>c) Programa Operativo Anual dos mil once, dos mil doce y dos mil trece;</p> <p>d) Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha;</p> <p>e) Informe del Presidente (a) Municipal de los años dos mil once y dos mil doce;</p> <p>f) Listado de obra pública realizada por la administración municipal dos mil once-dos mil trece, desglosada por año;</p> <p>g) Listado de obra pública pendiente de realizar de la administración dos mil once-dos mil trece;</p> <p>h) Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleado menor, relacionando cargo y nombre; y,</p> <p>j) Sueldos, salarios y remuneraciones que contenga todas las prestaciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta que el veinte de noviembre de dos mil trece, emitió la entidad municipal, glosada a fojas 10 y 11 del sumario y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- de cumplimiento al fallo.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		confianza y del contratado por honorarios (no tabulador sino listado de nómina con nombres).		
IVAI-REV/1362/2013/I	AYUNTAMIENTO SOCHIAPA	DE	<p>“...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por ultimo en copias simples. Solo para el caso de que existiera algún impedimento de ley o algún funcionario se oponga a la entrega, le ruego me los haga saber, por lo que pido desde este momento, me indique su puesto función y excusa.</p> <p>1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contri-buciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;</p> <p>Que se hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aproba-dos por los Ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00620713 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Sochiapa, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado efecto la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia..."</p>		
IVAI-REV/1363/2013/II	AYUNTAMIENTO TEPATLAXCO	DE	<p>1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras.</p> <p>2. Monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012.</p> <p>3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00620913, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepatlaxco, Veracruz, entregar la información</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración.</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento.</p> <p>6. Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos.</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año.</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que se muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>	<p>peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
IVAI-REV/1364/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TENAMPA	<p>1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2 – Montos de las cantidades recibidas</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia,</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el H ayuntamiento</p> <p>6 – Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12.- citar cual es el marco regulatorio</p> <p>revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de quince de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Tenampa, Veracruz, que emita respuesta, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>completo del municipio</p> <p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia</p>		
IVAI-REV/1365/2013/I	AYUNTAMIENTO TENOCHtitlan	DE	<p>"... 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. la información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00621113 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tenochtitlán que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado efecto la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinarios y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En Cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado..."</p>		
IVAI-REV/1366/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TAMALIN	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00621313: "...</p> <p>Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>... 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tamalín, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento;</p> <p>6. para el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año;</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011;</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético;</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético;</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1368/2013/I	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	<p>"...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por ultimo en copias simples. Solo para el caso de que existiera algún impedimento de ley o algún</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00621713 y se ordena al Partido de la Revolución Democrática que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>funcionario se oponga a la entrega, le ruego me los haga saber, por lo que pido desde este momento, me indique su puesto función y excusa..</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. cual es Su estructura orgánica;</li> <li>2. cuales son las facultades de cada una de sus instancias y órganos;</li> <li>3. cuales son las metas, objetivos y programas de sus diversos órganos;</li> <li>4. deseo una copia del directorio de funcionarios partidistas, desde el nivel de Comité Municipal;</li> <li>5. La remuneración mensual por puesto de sus dirigentes, desde el nivel de Comité Municipal;</li> <li>6. El marco normativo aplicable al instituto político, como es la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y los diversos reglamentos que emitan sus órganos de decisión;</li> <li>7. copia de los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral;</li> <li>8. copia de los informes anuales, de campaña así como los de los procesos internos de selección de candidatos, una vez que hayan sido resueltos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral;</li> <li>9. relación de los contratos y convenios que celebren para el cumplimiento de sus actividades cotidianas;</li> <li>10. relación de los convenios de participación que realicen con las organizaciones de la sociedad civil;</li> <li>11. listado de los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos de dirección, desde el nivel municipal, local y nacional;</li> <li>12. copia de las resoluciones que emitan los órganos disciplinarios del</li> </ol> <p>dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>partido a nivel municipal, local y nacional, una vez que hayan causado estado;</p> <p>13. Las minutos de las sesiones de los órganos de dirección a nivel local y municipal;</p> <p>.</p> <p>14. copia de los Informes de Actividades del Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, así como sus homólogos a nivel local y municipal;</p> <p>16. copia de las convocatorias y procedimientos de selección de candidatos para puestos directivos al interior del partido, así como para candidaturas a puestos de elección popular;</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia... ”</p>		
IVAI-REV/1370/2013/III	PARTIDO NUEVA ALIANZA	<p>1. Cuál es su estructura orgánica.</p> <p>2. Cuáles son las facultades de cada una de sus instancias y órganos.</p> <p>3. Cuáles son las metas, objetivos y programas de sus diversos órganos.</p> <p>4. Deseo una copia del directorio de funcionarios partidistas, desde el nivel de Comité Municipal.</p> <p>5. La remuneración mensual por puesto de sus dirigentes, desde el nivel de Comité Municipal.</p> <p>6. El marco normativo aplicable al Instituto político, como es la declaración de principios, el programa de acción, los estatutos y los diversos reglamentos que emitan sus órganos de decisión.</p> <p>7. Copia de los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral.</p> <p>8. Copia de los informes anuales, de campaña así como los procesos</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado, consistente en la omisión de atender la solicitud de información del impetrante y se ordena al Partido Nueva Alianza, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>internos de selección de candidatos, una vez que hayan sido resueltos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.</p> <p>9. Relación de los contratos y convenios que celebren para el cumplimiento de sus actividades cotidianas.</p> <p>10. Relación de los convenios de participación que realicen con las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>11. Listado de los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos de dirección, desde el nivel municipal, local y nacional.</p> <p>12. Copia de las resoluciones que emitan los órganos disciplinarios del partido a nivel municipal, local y nacional, una vez que hayan causado estado.</p> <p>13. Las minutas de las sesiones de los órganos de dirección a nivel local y municipal.</p> <p>14. Copia de los informes de actividades del presidente y secretario general del Comité Ejecutivo Nacional, así como homólogos a nivel local y municipal.</p> <p>16. Copia de las convocatorias y procedimientos de selección de candidatos para puestos directivos al interior del partido, así como para candidaturas a puestos de elección popular.</p>		
IVAI-REV/1371/2013/I	DEMOCRATICOS UNIDOS POR VERACRUZ	<p>"...1. Cual es su estructura orgánica;</p> <p>2. cuales son las facultades de cada una de sus instancias y órganos;</p> <p>3. cuales son las metas, objetivos y programas de sus diversos órganos;</p> <p>4. deseo una copia del directorio de funcionarios partidistas, desde el nivel de Comité Municipal;</p> <p>5. La remuneración mensual por puesto de sus dirigentes, desde el nivel de Comité Municipal;</p> <p>6. El marco normativo aplicable al instituto político, como es la Declaración de Principios, el Programa de acción, los Estatutos y los diversos reglamentos que emitan sus órganos de decisión;</p>		05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>7. copia de los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral;</p> <p>8. copia de los informes anuales, de campaña así como los de los procesos internos de selección de candidatos, una vez que hayan sido resueltos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral;</p> <p>9. relación de los contratos y convenios que celebren para el cumplimiento de sus actividades cotidianas;</p> <p>10. relación de los convenios de participación que realicen con las organizaciones de la sociedad civil</p> <p>11. listado de los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos de dirección, desde el nivel municipal, local y nacional;</p> <p>12. copia de las resoluciones que emitan los órganos disciplinarios del partido a nivel municipal, local y nacional, una vez que hayan causado efecto;</p> <p>13. Las minutos de las sesiones de los órganos de dirección a nivel local y municipal;</p> <p>14. copia de los Informes de Actividades del Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, así como sus homólogos a nivel local y municipal;</p> <p>16. copia de las convocatorias y procedimientos de selección de candidatos para puestos directivos al interior del partido, así como para candidaturas a puestos de elección popular..."</p>			
IVAI-REV/1372/2013/II	GENERANDO BIENESTAR 3	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00622413:          "...          Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último</p>	R E S U E L V E	PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente	18.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>en copias simples.</p> <p>1. cual es Su estructura orgánica      2. cuales son las facultades de cada una de sus instancias y órganos;      3. cuales son las metas, objetivos y programas de sus diversos órganos;      4. deseo una copia del directorio de funcionarios partidistas, desde el nivel de Comité Municipal;      5. La remuneración mensual por puesto de sus dirigentes, desde el nivel de Comité Municipal;      6. El marco normativo aplicable al Instituto Político, como es la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y los diversos reglamentos que emitan sus órganos de decisión;      7. copia de los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral;      8. copia de los informes anuales, de campaña así como los de los procesos internos de selección de candidatos, una vez que hayan sido resueltos por el Consejo General de Instituto Federal Electoral;      9. relación de los contratos y convenios que celebren para el cumplimiento de sus actividades cotidianas;      10. relación de los convenios de participación que realicen con las organizaciones de la sociedad civil;      11. listado de los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos de dirección, desde el nivel municipal, local y nacional;      12. copia de las resoluciones que emitan los órganos disciplinarios del partido a nivel municipal, local y nacional, una vez que hayan causado efecto;      13. Las minutas de las sesiones de los órganos de dirección a nivel local y municipal;      14. copia de los Informes de Actividades del Presidente y Secretario</p>	<p>resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA a la Asociación Política Estatal "Generando Bienestar 3" a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública de su Comité Directivo Estatal, que proporcione a la parte revisionista la información requerida de la solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado efecto la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
--	--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		General del Comité Ejecutivo Nacional, así como sus homólogos a nivel local y municipal; 16. copia de las convocatorias y procedimientos de selección de candidatos para puestos directivos al interior del partido, así como para candidaturas a puestos de elección popular;		
IVAI-REV/1374/2013/I	AYUNTAMIENTO NAOLINCO	DE ACUMULADO DEL IVAI-REV/1339/2013/II	ACUMULADO DEL IVAI-REV/1339/2013/II	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1375/2013/I	AYUNTAMIENTO SOCONUSCO	DE <p>"...Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por ultimo en copias simples. Solo para el caso de que existiera algún impedimento de ley o algún funcionario se oponga a la entrega, le ruego me los haga saber, por lo que pido desde este momento, me indique su puesto función y excusa.. Copia en cd magnético Del periodo de 2010 a 2013 a) relación de la licitaciones públicas o por invitación:            i. copia de La convocatoria o invitación emitida;            ii. Los participantes o invitados;            iii. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;            iv. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;            v. La fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada;            vi. En su caso, los convenios modificatorios que recaigan a la contratación, precisando en qué consisten y su fecha de firma;            b) relación de las adjudicaciones directas            i. Los motivos y fundamentos legales aplicados;            ii. En su caso, las cotizaciones consideradas;            iii. El nombre de la persona</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00623413 se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Soconusco, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		adjudicada; iv. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; v. La fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada; vi. En su caso, los convenios modificatorios que recaigan a la contratación...."		
IVAI-REV/1376/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TLALTELEA			05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1378/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ACUMULADO DEL IVAI-RE/1307/2013/II	TLACOTEPEC DE MEJIA	ACUMULADO DEL IVAI-REV/1307/2013/II	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1379/2013/II	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA	1. Números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras. 2. Monto de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012. 3. Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. 4. Monto de los empréstitos o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes que hizo en su administración. 5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H. Ayuntamiento. 6. Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos. 7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año. 8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnetico del presente año y del 2010 y 2011 9. La información que se muestre el estado que guarda su situación	R E S U E L V E  PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00623913, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coacatzintla, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado efecto la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio, en cd magnético.</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto de gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>12. Citar cual es el marco regulatorio completo del municipio.</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1380/2013/III	AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMAN	<p>1 – Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2 – Montos de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3 – Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria</p> <p>4 – monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; que hizo en su administración</p> <p>5 – Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el H ayuntamiento</p> <p>6 – Para el caso de que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las</p>	<p>ESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de quince de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz, que emita respuesta, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</p> <p>7.- El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8.- Las actas de sesiones de cabildo en el cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En cd magnético.</p> <p>11.- relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12.- citar cual es el marco regulatorio completo del municipio</p> <p>13.- Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p> <p>No omito en decirle que de no entregar la información esta será de manera gratuita y a su costo en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia en el domicilio señalado de conformidad con el artículo 62 fracción primera de la ley de la materia</p>		
IVAI-REV/1382/2013/I	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA	<p>“... 1 números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejores 2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folios 00620513, 00620213</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que prestó el H ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. la información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinarios y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio. En Cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado..."</p>	<p>y 00620113 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico , emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
IVAI-REV/1383/2013/II	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN	Acumulado de IVAI-REV/1382/2013/I	Acumulado de IVAI-REV/1382/2013/I	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

	EVANGELISTA			
IVAI-REV/1384/2013/III	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA	Acumulado de IVAI-REV/1382/2013/I	Acumulado de IVAI-REV/1382/2013/I	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1385/2013/II	AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00615413: “...</p> <p>Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples.</p> <p>...</p> <p>1. números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras</p> <p>2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012</p> <p>3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;</p> <p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presto el Ayuntamientos</p> <p>6. pare el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizo en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se MODIFICA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Landero y Coss, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1388/2013/II	AYUNTAMIENTO DE FORTIN	<p>1. "...El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013.</p> <p>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</p> <p>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</p> <p>5. Informe del Presidente Municipal de los años 2011 y 2012.</p> <p>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.</p> <p>7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</p> <p>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleador menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por</p>	R E S U E L V E	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se MODIFICA la respuesta inicial que emitió el sujeto obligado a la solicitud de información con folio 00568413, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>honorarios (no tabulador, sino listado de nómina con nombres). He de señalarle que para el caso de que la información requerida no sea posible remitirla por este medio, proporciono el siguiente correo electrónico..."</p>	<p>el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
IVAI-REV/1389/2013/III	AYUNTAMIENTO PAPANTLA	<p>...Aún y cuando esta solicitud conlleva un ejercicio académico de evaluación ciudadana en el marco de la conclusión de la actual administración municipal, misma que tiene el objetivo de medir tiempo, calidad en la respuesta y en la entrega de la información; también se trata de de mi derecho de acceso a la información que estoy segura que usted no dudará en hacerlo válido; es por eso que le requiero tenga a bien proporcionarme, la siguiente información.</p> <p>1. El monto de los presupuestos asignados a su municipio para los periodos 2011, 2012 y 2013.</p> <p>2. Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>3. Programa Operativo Anual 2011, 2012 y 2013.</p> <p>4. Estados Financieros correspondientes al último periodo informado a la fecha.</p> <p>5. Informe del Presidente Municipal de los años 2011 y 2012.</p> <p>6. Listado de Obra Pública realizada por la administración municipal 2011-2013, desglosada por año.</p> <p>7. Listado de obra pública que queda pendiente de realizar de la administración 2011-2013.</p> <p>8. Directorio de la estructura administrativa municipal, desde integrantes del Cabildo hasta el del empleador menor, relacionando cargo y nombre.</p> <p>9. Información de sueldos, salarios y remuneraciones de la totalidad de la estructura municipal, desagregada por puestos, que incluya el del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios (no tabulador, sino listado</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se modifica el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, que emita respuesta completa a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 69, fracción III de la Ley 848 de la materia.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		de nómina con nombres). He de señalarle que para el caso de que la información requerida no sea posible remitirla por este medio, proporciono el siguiente correo electrónico...		
IVAI-REV/1390/2013/I	AYUNTAMIENTO COATEPEC	DE	Acumulado de IVAI-REV/1214/2013/II	Acumulado de IVAI-REV/1214/2013/II 05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1393/2013/II	SECRETARÍA DE GOBIERNO		Acumulado de IVAI-REV/1212/2013/III	Acumulado de IVAI-REV/1212/2013/III 18.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1394/2013/I	AYUNTAMIENTO BANDERILLA	DE	"...COPIA DEL ACTA DE CABILDO , QUE CEDE TRASFIERE O DELEGA LA ORGANIZACION DE LA FIESTA DE BANDERILLA AL COMITÉ Y PATRONATO , LOS MONTOS Y RECURSOS QUE APORTE EL AYUNTAMIENTO A LA FERIA , DETALLAR CONTRATOS DE ARTISTAS , COPIA DEL DEL INFORME QUE DEBE ENTERGAR AL AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE INGRESO Y EGRESOS DE LA FERIA..."	RESUELVE  PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se Revoca la respuesta del sujeto obligado y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Banderilla, Veracruz, que de cumplimiento al fallo en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.  11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1395/2013/II	AYUNTAMIENTO NANCHITAL	DE	FOLIO DE SOLICITUD 00617413: "..." Me permito distraer su atención para que de la manera más atenta me proporcione la siguiente información primeramente mediante el sistema imfomex , para el caso que no pueda ser entregada en la plataforma en la cuenta de correo, que me podrá solicitar, en cd magnético o por último en copias simples. ... 1. números telefónicos del palacio municipal y nombres de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras 2. monto de Las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en 2011 y 2012 3. monto de Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;	R E S U E L V E  PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se MODIFICA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.  SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida faltante en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.  11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>4. monto de los Empréstitos, o deudas contraídas, así como la enajenación de bienes; Que hizo en su administración</p> <p>5. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento</p> <p>6. para el caso que así haya ocurrido deseo cite el contenido de las Gacetas Municipales, la cual deberá contener los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</p> <p>7. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizó en el presente año</p> <p>8. Las actas de sesiones de cabildo en cd magnético del presente año y del 2010 y 2011</p> <p>9. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio; en cd magnético</p> <p>10. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.</p> <p>En cd magnético</p> <p>11. Relación sobre los programas sociales administrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>12. citar cual es el marco regulatorio completo del municipio;</p> <p>13. Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado.</p>		
IVAI-REV/1396/2013/III	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	<p>Número de indagatorias iniciadas en el Estado por el delito de homicidio doloso en la que la víctima es del sexo femenino, señalando el número de víctimas, desglosado por mes y</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados, pero inadmisibles los agravios hechos valer por la Parte recurrente,</p>	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		municipio del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de octubre del 2013.	consecuencia, se confirma la respuesta extemporánea del Sujeto Obligado contenida en el oficio PGJ/UAI/006/2014, por las razones indicadas en el presente Fallo.	
IVAI-REV/1397/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00584213 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Acajete, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1398/2013/II	AYUNTAMIENTO ACAYUCAN	DE	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la</p>	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/1399/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ACULA	...REQUEIRO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Acula, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1400/2013/I	AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE	I. Bajo el folio 00584713, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Agua Dulce, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que puede adquirir la información.	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00584713 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Agua Dulce, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado efecto la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1401/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ALAMO TEMAPACHE	FOLIO DE SOLICITUD 00584813: "REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"	R E S U E L V E  PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.  SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			Álamo Temapache, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	
IVAI-REV/1402/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO		<p>...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Alto Lucero, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1403/2013/I	AYUNTAMIENTO DE AMATITLÁN		<p>"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00585213 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Amatitlán, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1404/2013/II	AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO		<p>"Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"</p>	<p>valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Atlahuilco, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>		
IVAI-REV/1405/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC	<p>...REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Atoyac, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>	11.FEBRERO.2014	
IVAI-REV/1406/2013/I	AYUNTAMIENTO AYAHUALULCO	DE	<p>I. Bajo el folio 00585813, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ayahualulco, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que puede adquirir la información.</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00585813 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Ayahualulco, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la</p>	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	
IVAI-REV/1407/2013/II	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO	FOLIO DE SOLICITUD 00586013: "REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"	R E S U E L V E  PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnadoante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.  SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1408/2013/III	AYUNTAMIENTO CAMARÓN DE TEJEDA	DE ...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...	RESUELVE  PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Camarón de Tejeda, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión.	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1409/2013/I	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO	"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN	RESUELVE  PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."	revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00586313 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Carlos A. Carrillo, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	
IVAI-REV/1410/2013/II	AYUNTAMIENTO CATEMACO	DE "Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"	R E S U E L V E PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento Constitucional de Catemaco, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1411/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL	...REQUEIRO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA	RESUELVE PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN	revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Acula, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.		
IVAI-REV/1412/2013/I	AYUNTAMIENTO CHACALTIANGUIS	DE	<p>I. Bajo el folio 00586713, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chacaltianguis, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que puede adquirir la información.</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00586713 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Chacaltianguis, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1413/2013/II	AYUNTAMIENTO CHICONTEPEC	DE	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00586813:</p> <p>"REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnadoante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que</p>	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	
IVAI-REV/1414/2013/III	AYUNTAMIENTO CHINAMECA	DE	...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...	RESUELVE PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Chinameca, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión.  05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1415/2013/I	AYUNTAMIENTO CHOCAMAN	DE	"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."	RESUELVE  PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00587013 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.  11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1416/2013/II	AYUNTAMIENTO COACOATZINTLA	DE	"Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"	R E S U E L V E  PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de  11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			Coacoatzintla, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/1417/2013/III	AYUNTAMIENTO COATEPEC	DE	...REQUEIRO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN	RESUELVE  PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.  11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1418/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COMAPA		"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."	RESUELVE  PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00587613 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.  11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1419/2013/II	AYUNTAMIENTO	DE	FOLIO DE SOLICITUD 00587813:	R E S U E L V E 11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

	COSAMALOAPAN	<p>"REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"</p>	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de Cosamaloapan, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>		
IVAI-REV/1420/2013/III	AYUNTAMIENTO COSAUTLAN DE CARVAJAL	DE	<p>...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión.</p>	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1421/2013/I	AYUNTAMIENTO COSOLEACQUE	DE	<p>I. Bajo el folio 00588113, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cosoleacaque, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que puede adquirir la información.</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00588113 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Cosoleacaque, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la</p>	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	
IVAI-REV/1422/2013/II	AYUNTAMIENTO DE COYUTLA	"Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"	R E S U E L V E  PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Coyutla, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1423/2013/III	AYUNTAMIENTO CUICHAPA	DE ...REQUEIRO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN	RESUELVE  PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1424/2013/I	AYUNTAMIENTO DE EL HIGO	"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE	RESUELVE	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."	PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00588513 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de El Higo, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	
IVAI-REV/1425/2013/II	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	FOLIO DE SOLICITUD 00588613:  "REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"	R E S U E L V E  PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.  SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1426/2013/III	AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAL	...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen	RESUELVE  PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...</p>	<p>consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Espinal, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión.</p>	
IVAI-REV/1427/2013/I	AYUNTAMIENTO GUTIERREZ ZAMORA	DE	<p>I. Bajo el folio 00588913, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gutiérrez Zamora, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que puede adquirir la información.</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00588913 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Gutiérrez Zamora, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1428/2013/II	AYUNTAMIENTO HIDALGOTITLAN	DE	<p>"Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Hidalgotitlán, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/1429/2013/III	AYUNTAMIENTO HUAYACOCOTLA	DE	<p>...REQUEIRO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Huayacocotla, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1430/2013/I	AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	DE	<p>"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00590713 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1431/2013/II	AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA LLAVE	FOLIO DE SOLICITUD 00590813:	<p>"REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"	Cuarto de la presente resolución.  SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de Ignacio de la Llave, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	
IVAI-REV/1432/2013/III	AYUNTAMIENTO ILAMATLAN	DE  ...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...	RESUELVE  PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Ilamatlán, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión.	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1433/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ISLA	I. Bajo el folio 00591013, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Isla, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que puede adquirir la información.	RESUELVE  PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00591013 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Isla, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1434/2013/II	AYUNTAMIENTO	DE "Requiero se me proporcione a la	R E S U E L V E	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

	IXCATEPEC	brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"	PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Ixcatepec, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/1435/2013/III	AYUNTAMIENTO IXMATLAHUACAN	DE ...REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN	RESUELVE  PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Ixmatlahuacan, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1436/2013/I	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."	RESUELVE  PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00591713 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Jamapa, Veracruz que en un plazo no mayor a quince	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	
IVAI-REV/1437/2013/II	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	FOLIO DE SOLICITUD 00591913:  "REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"	R E S U E L V E  PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.  SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de Jilotepec, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1438/2013/III	AYUNTAMIENTO DE JOSE AZUETA	...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...	RESUELVE  PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de José Azueta, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión.	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1439/2013/I	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA	I. Bajo el folio 00592113, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente,	RESUELVE	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Juan Rodríguez Clara, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que puede adquirir la información.</p>	<p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00592113 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Juan Rodríguez Clara, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----</p> <p>-----</p> <p>- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
IVAI-REV/1440/2013/II	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER	"Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"	R E S U E L V E	PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Juchique de Ferrer, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
IVAI-REV/1441/2013/III	AYUNTAMIENTO DE LA PERLA	...REQUEIRO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN	RESUELVE	PRIMERO. Son fundados los agravios hechos

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN	valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Huayacocotla, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.	
IVAI-REV/1442/2013/I	AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS	"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."	<b>RESUELVE</b>  <b>PRIMERO.</b> Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00592513 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Landero y Coss, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1443/2013/II	AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS	FOLIO DE SOLICITUD 00592613:  "REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"	<b>R E S U E L V E</b>  <b>PRIMERO.</b> Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.  <b>SEGUNDO.</b> Se ORDENA al Concejo Municipal de Las Choapas, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	
IVAI-REV/1444/2013/III	AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ	...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...	<b>RESUELVE</b> PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión.	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1445/2013/I	AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO	I. Bajo el folio 00593013, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que puede adquirir la información.	<b>RESUELVE</b> PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00593013 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1446/2013/II	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO	"Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"	R E S U E L V E PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Mariano Escobedo, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/1447/2013/III	AYUNTAMIENTO MARTINEZ DE LA TORRE	DE	...REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN	RESUELVE  PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de doce de noviembre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información en los términos que ordena el presente fallo y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos aquí indicados, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.  26.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1448/2013/I	AYUNTAMIENTO MECAYAPAN	DE	"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."	RESUELVE  PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00593313 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Mecayapan, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita  11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			resposta a la solicitud de información y permite su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	
IVAI-REV/1449/2013/II	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN	FOLIO DE SOLICITUD 00593413:  "REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"	R E S U E L V E  PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.  SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de Medellín, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado efecto la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1450/2013/III	AYUNTAMIENTO MISANTLA	DE  ...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...	RESUELVE  PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Misantla, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión.	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1451/2013/I	AYUNTAMIENTO MOLOACAN	DE  I. Bajo el folio 00593713, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y	RESUELVE  PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00593713 y	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que puede adquirir la información.	se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	
IVAI-REV/1452/2013/II	AYUNTAMIENTO NAOLINCO	DE  "Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"	R E S U E L V E  PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Naolinco, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1453/2013/III	AYUNTAMIENTO NARANJAL	DE  ...REQUEIRO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN	RESUELVE  PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Naranjal, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo,	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.	
IVAI-REV/1454/2013/I	AYUNTAMIENTO DE OLUTA	"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00594313 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Oluta, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1455/2013/II	AYUNTAMIENTO OTATITLAN	DE FOLIO DE SOLICITUD 00594613: "REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de Otatitlán, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el</p>	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			mismo o venza el plazo otorgado para ello.	
IVAI-REV/1456/2013/III	AYUNTAMIENTO OZULUAMA	DE	<p>...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...</p>	<p><b>RESUELVE</b>  <b>PRIMERO.</b> Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Ozuluama, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión.</p> <p>05.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1457/2013/I	AYUNTAMIENTO DE PANUCO		<p>I. Bajo el folio 00594913, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pánuco, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que puede adquirir la información.</p>	<p><b>RESUELVE</b>  <b>PRIMERO.</b> Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00594913 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Pánuco, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----  ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1458/2013/II	AYUNTAMIENTO DE PASO DE OVEJAS		<p>"Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p><b>PRIMERO.</b> Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Paso de Ovejas, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/1459/2013/III	AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO	...REQUEIRO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN	RESUELVE  PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Paso del Macho, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1460/2013/I	AYUNTAMIENTO DE PLATON SANCHEZ	"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."	RESUELVE  PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00595513 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Platón Sánchez, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1461/2013/II	AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE	FOLIO DE SOLICITUD 00595613:  "REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE	R E S U E L V E  PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"	previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.  SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado efecto la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	
IVAI-REV/1462/2013/III	AYUNTAMIENTO DE PUEBLO VIEJO	...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...	RESUELVE  PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Pueblo Viejo, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión.	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1463/2013/I	AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL	I. Bajo el folio 00597913, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puente Nacional, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que puede adquirir la información.	RESUELVE  PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00597913 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Puente Nacional, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado efecto la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	
IVAI-REV/1464/2013/II	AYUNTAMIENTO SALTABARRANCA	DE	<p>"Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Saltabarranca, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1465/2013/III	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TENEJAPAN		<p>...REQUEIRO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de San Andrés Tenejapan, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1466/2013/I	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL		<p>"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."	revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00598513 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de San Rafael, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	
IVAI-REV/1467/2013/II	AYUNTAMIENTO SANTIAGO SOCHIAPAN	DE	FOLIO DE SOLICITUD 00598613:  "REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"	R E S U E L V E  PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.  SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.
IVAI-REV/1468/2013/III	AYUNTAMIENTO SANTIAGO TUXTLA	DE	...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la	RESUELVE  PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...	Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión.		
IVAI-REV/1469/2013/I	AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMAN	I. Bajo el folio 00598813, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula de Alemán, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que puede adquirir la información.	<p align="center"><b>RESUELVE</b></p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00598813 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Sayula de Alemán, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	11.FEBRERO.2014	
IVAI-REV/1470/2013/II	AYUNTAMIENTO SOCHIAPA	DE	"Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"	<p align="center"><b>R E S U E L V E</b></p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Sochiapa, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la</p>	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/1471/2013/III	AYUNTAMIENTO SOCONUSCO	DE	<p>...REQUEIRO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Soconusco, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p>
IVAI-REV/1472/2013/I	AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE DOBLADO		<p>"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00599213 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Soledad de Doblado, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado efecto la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico -----</p> <p>emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>
IVAI-REV/1474/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TAMALIN		<p>...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión.</p>
IVAI-REV/1475/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TANTIMA		I. Bajo el folio 00599613, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		Ayuntamiento Constitucional de Tantima, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que puede adquirir la información.	revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00599613 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tantima, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	
IVAI-REV/1476/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ	"Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"	R E S U E L V E  PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Tatahuicapan de Juárez, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1477/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TEHUIPANGO	...REQUEIRO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA	RESUELVE  PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN	revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Tehuipango, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.	
IVAI-REV/1478/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TENAMPA	"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."	RESUELVE  PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00600113 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tenampa, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1479/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TENOCHTITLAN	FOLIO DE SOLICITUD 00600213:  "REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"	R E S U E L V E  PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.  SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de Tenochtitlán, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	
IVAI-REV/1480/2013/III	AYUNTAMIENTO TEPATLAXCO	DE	...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...	RESUELVE <b>PRIMERO.</b> Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Tepatlaxco, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión. 05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1481/2013/I	AYUNTAMIENTO TEXCATEPEC	DE	I. Bajo el folio 00600513, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Texcatepec, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que puede adquirir la información.	RESUELVE <b>PRIMERO.</b> Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00600513 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Texcatepec, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo. 11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1482/2013/II	AYUNTAMIENTO TEXISTEPEC	DE	"Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"	R E S U E L V E <b>PRIMERO.</b> Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Texistepec,

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/1483/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA		<p>...REQUEIRO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1484/2013/I	AYUNTAMIENTO TLACOJALPAN	DE	<p>"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00601013 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tlacojalpan, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1485/2013/II	AYUNTAMIENTO	DE	FOLIO DE SOLICITUD 00601113:	R E S U E L V E 11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

	TLACOTALPAN	"REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"	<p><b>PRIMERO.</b> Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se ORDENA al Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/1486/2013/III	AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJIA	DE ...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...	<p><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejia, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión.</p>	05.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1487/2013/I	AYUNTAMIENTO TLALNELHUAYOCAN	DE I. Bajo el folio 00601313, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnelhuayocan, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que 'puede adquirir la información.	<p><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00601313 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tlalnelhuayocan, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado</p>	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			<p>la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- -----</p> <p>- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
IVAI-REV/1488/2013/II	AYUNTAMIENTO TLALTETELA	DE	<p>"Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1489/2013/III	AYUNTAMIENTO TLAQUILPA	DE	<p>...REQUEIRO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1490/2013/I	AYUNTAMIENTO TLAQUILPA	DE	<p>... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE</p>	<p>RESUELVE</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."	PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00601613 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Tlaquilpa, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	
IVAI-REV/1491/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TRES VALLES	FOLIO DE SOLICITUD 00601913:  "REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"	PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.  SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de Tres Valles, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1492/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA	...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen	RESUELVE PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en	05.FEBRERO.2014

**SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014**

		gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...	consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Tuxtila, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión.		
IVAI-REV/1493/2013/I	AYUNTAMIENTO UXPANAPA	DE	<p>I. Bajo el folio 00602213, del sistema Infomex-Veracruz, la ahora recurrente, formuló solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Uxpanapa, Veracruz en la que requirió copia del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente y correspondiente a la administración dos mil once dos mil trece, o en su defecto el lugar y la forma en que puede adquirir la información.</p>	<p><b>RESUELVE</b></p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00602213 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Uxpanapa, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	11.FEBRERO.2014
IVAI-REV/1494/2013/II	AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA		"Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación"	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información, y se ORDENA al Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz, entregar la información peticionada de forma gratuita al haber sido omiso en responder la solicitud de la impetrante, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución, vía Infomex y/o correo electrónico, emita respuesta y</p>	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

			proporcione la información solicitada en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/1495/2013/III	AYUNTAMIENTO ZACUALPAN	DE	<p>...REQUEIRO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Zacualpan, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, en los términos indicados en el presente Fallo, de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley 848 de la materia.</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1496/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA		<p>"... REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN..."</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00602913 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Zentla, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a la solicitud de información y permita su acceso en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>
IVAI-REV/1497/2013/II	AYUNTAMIENTO ZONGOLICA	DE	<p>FOLIO DE SOLICITUD 00603013:</p> <p>"REQUIERO SE ME PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE POR ESTE MEDIO, COPIA DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE APPLICADO POR SU AYUNTAMIENTO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013, O EN SU CASO ME INDIQUE EL SITIO EXACTO Y</p>	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en</p> <p>11.FEBRERO.2014</p>

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		LAS FORMAS EN QUE PUEDA ADQUIRIRLO SIN MAYOR COMPLICACIÓN"	<p>el Cuarto de la presente resolución.</p> <p>Considerando</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado efecto la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>	
IVAI-REV/1498/2013/III	AYUNTAMIENTO YECUATLA	DE	<p>I. El catorce de noviembre de dos mil trece, la parte ahora Recurrente, formuló una solicitud de Información, registrada bajo el folio 00602713 del sistema Infomex-Veracruz, al Ayuntamiento de Yecuatla, Veracruz, en la que requirió lo siguiente:</p> <p>...Requiero se me proporcione a la brevedad posible por este medio, copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por su Ayuntamiento durante la administración 2011-2013, o en su caso me indique el sitio exacto y las formas en que pueda adquirirlo sin mayor complicación...</p> <p>II. El veintinueve de noviembre de dos mil trece, el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Yecuatla, Veracruz, emitió respuesta a la solicitud de información, dentro del plazo que prevé el artículo 59.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El oficio 29/2013, emitido por la titular</p> <p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se modifica el acto impugnado y se ordena al Ayuntamiento de Yecuatla, Veracruz, que proporcione la información reclamada en esta vía del Recurso de Revisión, en los términos indicados en el considerando tercero de la presente Resolución.</p>	05.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>de la Unidad de Acceso a la Información Janelly Sánchez Gaona, señala en lo conducente, lo siguiente:</p> <p>...Me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa; así mismo para informarle que la administración 2011-2013; No cuenta con Bando de Policía y Buen Gobierno...</p> <p>III. El diez de diciembre de dos mil trece, la Parte ahora Impetrante interpuso Recurso de Revisión y señaló como motivo de inconformidad:</p> <p>...Me niega la información alegando inexistencia, es inverosímil su respuesta...</p>		
IVAI-REV/1499/2013/I	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	<p>"... 1.- ¿Cuál fue el proceso interno de selección de candidatos para la elección municipal de Coatzacoalcos, Ver en el año 2010? 2.- ¿Cuál fue el proceso interno de conformación de la plantilla para la elección municipal de Coatzacoalcos, Ver en el año 2010? 3.-¿Cuáles fueron los requisitos escritos y no escritos para formar parte de la planilla para la elección municipal de Coatzacoalcos, Ver en el año 2010? 4.- ¿Cuál fue la reglamentación interna en la que se basaron para la selección de candidatos y conformación de planillas de la elección municipal de Coatzacoalcos, Ver en el año 2010? 5.- ¿Cuál fue la reglamentación externa en la que se basaron para la selección de candidatos y conformación de planillas de la elección municipal de Coatzacoalcos, Ver en el año 2010? 6.-¿Cómo se respetó la ley de cuota de género para la conformación de la planilla para la elección municipal de Coatzacoalcos, Ver en el año 2010?</p>	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA el acto recurrido consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00625013 únicamente respecto al punto siete de ésta y se ORDENA al Partido de la Revolución Democrática, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- que fuera autorizada en autos por la parte recurrente, emita respuesta a la solicitud de información proporcionando la información demandada, y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuesto en el</p>	11.FEBRERO.2014

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

		<p>7.-¿Cuál fue su convocatoria para la selección de candidatos a presidente y ediles en coatzacoalcos en el año 2010?</p> <p>8.-¿Cuál fue su planilla final completa registrada ante el IEV para contender en la elección del 2010 para el H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos? ... "</p>	Considerando Tercero del presente fallo.	
--	--	---	--	--